



## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN ACTA N° 891

La sesión ordinaria N° 674 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 15 de octubre de 2025. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Patricio Aceituno, José Joaquín Brunner, Ana Luz Durán, Sylvia Eyzaguirre, Marcela Lara, Gonzalo Muñoz, Lorna Prado y Carlos Williamson. Se conectó a través de una plataforma tecnológica Karina Diaz. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 13:30 hrs. se inició la sesión.

### 1. Acta.

Los consejeros dejaron pendiente la aprobación del acta anterior por encontrarse en elaboración.

### 2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Reunión 3Consultores. Hoy previo a la sesión se realizó una reunión de los consejeros con 3Consultores, quienes compartieron impresiones sobre los próximos desafíos del Consejo específicamente en temas comunicacionales.
- Sinaces. La consejera Durán dio cuenta de la reunión del Sinaces realizada el jueves pasado, a la que asistió en reemplazo de la Presidenta. El Subsecretario dio cuenta que se han realizado 30 sesiones del SINACES y relató los avances, acuerdos y desafíos que se han logrado. En este contexto se mencionó el trabajo de la Mesas TEA y la Mesa de Indicadores/Datos de educación superior. La mesa jurídica abordó el plazo de la supervisión y se acordó en la reunión que las instituciones de educación superior que se encuentran en proceso de supervisión por parte del CNED puedan presentarse al proceso de acreditación hasta el término de los 3 años de duración de la supervisión. Se informó sobre la situación de la Universidad La República y la Universidad Bolivariana. Finalmente indicó que la Subsecretaría está trabajando en un documento de cierre de la coordinación del comité, que da cuenta del trabajo de las distintas mesas y de temas que aún están pendientes.

### 3. Universidad de Los Lagos. Recurso de Apelación carrera Pedagogía en Educación Media mención Lengua Castellana y Comunicaciones. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su revisión la semana previa a la sesión, incluyendo el recurso de apelación y los documentos del proceso de acreditación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BG9WRA-360>



A continuación, la Presidenta abrió el debate. Luego del análisis y la discusión, el Consejo consideró que, en términos generales, la carrera logra dar cumplimiento a los aspectos exigidos por los criterios y estándares de evaluación y que se evidencian avances desde el proceso de acreditación anterior. Sin embargo, durante este proceso se advierte que algunas debilidades, especialmente las relacionadas con académicos y titulados, persisten, lo que evidencia la necesidad de revisar y reforzar la efectividad de las acciones de mejora que el programa implementa.

Sobre la cobertura de los estándares (pedagógicos y disciplinares), se verifica que la carrera los considera, aunque no en su totalidad, y documenta la construcción del perfil de egreso con referentes institucionales, política pública vigente y participación de actores internos y externos, con aprobación colegiada. El perfil orienta la gestión curricular y cuentan con una Matriz de Consistencia y se recoge información de titulados para retroalimentar el plan de estudios. Se confirma que hay cobertura parcial de los estándares pedagógicos y disciplinares.

En cuanto a la falta de articulación entre docencia e investigación, la carrera no presenta argumentos que permitan desestimar la debilidad señalada por lo que resulta pertinente reiterar la recomendación de fortalecer la integración entre la investigación académica y las prácticas de aula. Sobre la titulación oportuna, el programa muestra mejoras en la cohorte 2019 y dispone de procesos y mecanismos de seguimiento. La carrera dispone de una Política Institucional de Seguimiento de Egresados, cuyos resultados muestran que el 87% de los egresados se encuentra empleado, la mayoría dentro del primer año posterior a la titulación, cifras que se mantienen consistentes con el promedio nacional reportado por el SIES para carreras pedagógicas.

Sobre la falta de sistematización de los resultados la carrera dispone de un Sistema de Gestión de Indicadores que permite una visualización y administración de indicadores claves, así como también del Sistema de Evaluación y Monitoreo del Proyecto Formativo, en donde integra resultados, hitos evaluativos, resultados de END, prácticas, entre otros elementos. El Comité de pares manifiesta que los sistemas de gestión de indicadores que utiliza la carrera fomentan el análisis sistémico del avance curricular de los estudiantes, sin embargo, sostienen que no evidencia análisis de sus indicadores de forma detallada e integrada.

Respecto a cómo se evalúa la bidireccionalidad de la relación con los centros de práctica y la contribución de las prácticas en las comunidades educativas, la carrera dispone de un Modelo de Prácticas Pedagógicas con 7 prácticas desde el primer semestre, en contextos diversos, con normativa de roles, coordinación con profesores colaboradores y un sistema de acompañamiento, supervisión y evaluación. Existe un plan de mejora para fortalecer el vínculo con los centros de práctica. La debilidad que observa la CNA corresponde, sin embargo, al Nivel 3 del criterio. Además, la carrera reconoce que aún no dispone de una evaluación sistemática de la bidireccionalidad ni del impacto en las comunidades. Aun así, la carrera reporta avances en convenios y en el registro y evaluación de las actividades, resultados y evaluaciones, para la planificación de la vinculación.

Por lo anterior el Consejo acordó, por mayoría, acoger el recurso de apelación y aumentar a cuatro años el periodo de acreditación.

Los consejeros Budge, Prado, Durán y Muñoz se manifestaron por no acoger el recurso de apelación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BG9WRA-360>



#### **4. Centro de Formación Técnica Estatal de la Región Los Lagos. Sexta Visita de Acompañamiento Conversación con Par Evaluador: Francisco Arcena.**

En el marco de la labor de supervigilancia, el Consejo analizó la situación del CFT Estatal de la Región de Los Lagos, para lo cual invitó a uno de los pares evaluadores.

La Presidenta invitó al evaluador a ingresar a la sesión.

El invitado, con apoyo de una presentación, se refirió a algunos aspectos de contexto del CFT, su oferta académica, proceso de instalación y los procesos de visita de acompañamiento que ha realizado el Consejo, haciendo una síntesis de las recomendaciones y observaciones surgidas en el proceso de supervigilancia.

A continuación, destacó los aspectos valorados en las áreas de gestión estratégica, vinculación con el medio. Luego, abordó los aspectos críticos, especialmente en Docencia y resultados, advirtiendo que el CFT no tiene mecanismos para resguardar equivalencia en la formación; no hay monitoreo del PDI; no cuentan con gestión documental, aunque poseen evidencias, pero no sistematizadas; no ha avanzado lo suficiente en el seguimiento de titulados y se debe incluir con urgencia mejores capacidades de análisis institucional en la estructura organizacional. Existe una debilidad en el análisis institucional.

Se evidencian debilidades en el modelo de aseguramiento de la calidad, no se está midiendo el avance del Plan Estratégico y no hay resultados del modelo educativo.

Se informó de la apertura de una nueva sede en Frutillar, sin suficientes fundamentos respecto de la decisión.

A continuación, el Consejo dialogó con el invitado, abordando aspectos como el desarrollo de los procesos académicos, los riesgos financieros, algunos indicadores relevantes, los mecanismos para el monitoreo del perfil de egreso, la gobernanza de la institución, entre otros. También sugirió aspectos para fortalecer el proceso.

Finalmente, la Presidenta agradeció y el invitado se retiró de la sesión.

#### **5. Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Aysén. Tercera Visita de Acompañamiento Conversación con Par Evaluador: Rosemarie Suárez.**

En el marco de la labor de supervigilancia, el Consejo analizó la situación del CFT Estatal de la Región de Aysén, para lo cual invitó a uno de los pares evaluadores.

La Presidenta invitó a la evaluadora a ingresar a la sesión.

La invitada se refirió a las principales observaciones en el marco del proceso de supervisión.

Señaló que se destaca la instalación de la oferta formativa con coherencia territorial; un conjunto de reglamentos y procedimientos; compromiso docente y cohesión del equipo académico; valoración en el territorio y una situación financiera estable. No obstante, indicó que, si bien cuentan con procedimientos académicos formalizados, aún no se evidencian mediciones ni uso de resultados o progresión estudiantil.

En aseguramiento de la calidad, precisó que el centro cuenta con políticas, mapas de procesos definidos- No obstante, los mecanismos aun no son del todo reconocidos ni apropiados, lo que muestra una cultura de calidad en proceso de instalación. Asimismo, se refirió a la vinculación





con el medio, destacando que es pertinente y comprometida con el territorio que debe traducirse en resultados verificables y medibles. Finalmente, indicó que la adjudicación del proyecto PEI ITT marca el inicio del eje de innovación en el nuevo PDI.

A continuación, el Consejo dialogó con la invitada, abordando aspectos como la equivalencia formativa, los vínculos con la universidad tutora, la planta académica, el ejercicio de autoevaluación, entre otros.

Finalmente, la Presidenta agradeció y la invitada se retiró de la sesión.

## **6. Universidad de Aconcagua. Solicitud matrícula estudiantes nuevos, modalidad virtual, 3° Periodo 2025.**

La Secretaria Ejecutiva efectuó una síntesis de los antecedentes referidos a la solicitud de autorización de matrícula de la Universidad de Aconcagua, en el marco del proceso de supervisión institucional.

Luego de una discusión sobre los antecedentes presentados en el recurso, el Consejo, por unanimidad decidió rechazar la solicitud, por considerar que aún falta consolidar el cuerpo académico, pues no ha presentado avances en 2025; respecto del modelo de formación virtual la plataforma se encuentra aún en una fase de implementación según indica la propia institución, a nivel de repositorio, el perfil de egreso no cuenta con un mecanismo que permita evaluar su concreción y no tiene conexión con la formación práctica, además de mantener indicadores descendidos, como el de retención.

## **7. MINEDUC: Solicitud Subvención: Colegio Ghandi; Escuela Luis Leyton Rubio y Colegio de Adultos Amanecer. Acuerdo.**

A continuación, la secretaría técnica expuso sobre la solicitud del Ministerio de Educación para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones escolares solicitadas por los establecimientos educacionales Colegio Ghandi, de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; Escuela Luis Leyton Rubio, de la comuna de Rauco, Región de O'Higgins y Colegio de Adultos Amanecer, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana.

Luego de la revisión de los antecedentes el Consejo, por unanimidad, acordó ratificar la solicitud de otorgamiento de la subvención realizada por el Colegio Ghandi; la Escuela Luis Leyton Rubio y el Colegio de Adultos Amanecer, por considerar que se da cumplimiento a las causales respectivas.

## **8. Varios.**

- En el marco del proceso de reflexión institucional para la revisión de los lineamientos estratégicos 2026-2030, surgió la necesidad de contar con un apoyo externo con el fin de contar con un análisis sobre las necesidades de armonización de la normativa que regula al Consejo y que contribuya en la elaboración del plan estratégico. El Consejo encargó a la Secretaria Ejecutiva elaborar términos de referencia y considerar un perfil con competencias en derecho y gestión de servicios públicos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BG9WRA-360>



Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:50 hrs. se dio por terminada la sesión ordinaria N°674.

**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, la consejera Karina Díaz participó simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BG9WRA-360>



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/BG9WRA-360>